

TRUMP: VIOLACIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL



Depósito Legal: DC2019000672

Declaración del embajador de Venezuela ante la ONU, Samuel Moncada, con relación a los eventos recientes en la Embajada venezolana en Washington

El día 13 de mayo de 2019, ocurrió un hecho muy grave en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Washington D.C. Las autoridades del gobierno de Estados Unidos intentaron desalojar por la fuerza a un grupo de ciudadanos que permanecían de forma pacífica en las instalaciones, con plena autorización de nuestro Gobierno, con el objeto de impedir el asalto ilegal por parte de grupos violentos, partidarios de un golpe de Estado ocurrido el pasado 30 de abril en Venezuela.

El propósito de los ciudadanos no era el de ser inquilinos permanentes de la sede diplomática, como falsamente se ha argumentado para su ilegal y forzosa evacuación. Se trataba de evitar lo que ya ocurrió en dos instalaciones diplomáticas, a saber, la sede de la Agregaduría Militar en Washington y la sede del Consulado en New York, las cuales fueron tomadas por grupos violentos con la complicidad de las autoridades estadounidenses. Se trata de una acción preventiva con dos fines ulteriores, primero, informar a la opinión pública sobre los abusos cometidos contra las sedes diplomáticas de la República; y segundo, promover el respeto al derecho internacional por los dos países

mediante un acuerdo, que permita la solución pacífica de la situación.

Este tipo de situaciones se resuelven por la vía del nombramiento de terceros Estados como poderes custodios que mantengan la integridad de las sedes diplomáticas. El artículo 45 de la Convención de Viena, establece que aun en casos de ruptura de relaciones diplomáticas el Estado receptor estará obligado a respetar y a proteger los locales de la misión. Esto solo es posible a través del respeto del principio de inmunidad, ya que por el contrario, si un gobierno usa en su territorio agentes pagados y protegidos para ocupar y violar las sedes diplomáticas de otros gobiernos, se destruye lo establecido en la Convención, y se pone en peligro a todas las sedes diplomáticas del mundo

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Convención de Viena, los locales de las misiones diplomáticas no pueden ser penetrados por agentes del Estado receptor sin el consentimiento del Estado venezolano. Por esta razón, el ingreso del personal del servicio secreto a las instalaciones de nuestra misión diplomática constituye un grave precedente de violación al derecho internacional, y pone en riesgo el respeto y la inviolabilidad de las misiones diplo-

máticas estadounidenses en todas partes del mundo.

Hay una diferencia muy grande entre la facultad soberana del gobierno de Estados Unidos para reconocer a otro gobierno, y su autoridad para designar a los representantes del gobierno de otro país. El Gobierno de la RBV es miembro pleno de las Naciones Unidas, y el gobierno del presidente Trump no tiene autoridad para entregar nuestra sede a un grupo no electo, sin control efectivo del territorio, sin capacidad para ejercer las funciones de una Embajada y menos aún, que propone el golpe de Estado y la intervención militar como instrumentos para alcanzar el poder. Lo que estamos viendo en Washington es el mismo proceso violento que el Gobierno de Trump quiere imponer en Venezuela, con un discurso lleno de odio, promotor de la violencia y violador de los Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. (2019). Declaración del embajador de Venezuela ante la ONU, Samuel Moncada, con relación a los eventos recientes en la Embajada venezolana en Washington. Recuperado de <http://mppre.gob.ve/discursos/declaracion-del-embajador-de-venezuela-ante-la-onu-samuel-moncada-con-relacion-a-los-eventos-recientes-en-la-embajada-venezolana-en-washington/>